PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3116660

08/2020

MERCEDES CALANDRIA GARCÍA
NOTARIO
C/ Calvario, nº 11 Bajo
Tlf.: 922 32 43 89 Fax: 922 32 43 89
38300 La Orotava
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESCRITURA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS).----------

Otorgada en representación de la entidad mercantil "SOCIEDAD DE DESARROLLO DE LA MATANZA DE ACENTEJO, S.A." de carácter UNIPERSONAL.----------

NÚMERO CUATROCIENTOS ONCE. ----------

En La Orotava, el día ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

Ante mí, **MERCEDES CALANDRIA GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife),----------

----------**COMPARECEN** ----------

DON IGNACIO RODRÍGUEZ JORGE, mayor de edad, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo, de nacionalidad española, vecino de C/ Transversal Avenida Tinguaro, Nº 7, La Matanza de Acentejo, C.P.38370 (Santa Cruz De Tenerife) y con DNI número 43600249T.----------

Y **DON ALEJANDRO MORALES PÉREZ,** mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de C/ del Olvido, Nº 32-C, piso 1º, izquierda, Santa Cruz de Tenerife, C.P.38006 (Santa Cruz De Tenerife) y con DNI número 79065716L.----------

----------**INTERVIENEN**----------

DON IGNACIO RODRÍGUEZ JORGE interviene en nombre y representación, como **Presidente** del Consejo de Administración de la Entidad mercantil de nacionalidad española y duración

indefinida denominada **"SOCIEDAD DE DESARROLLO DE LA MATANZA DE ACENTEJO, S.A." de carácter UNIPERSONAL,** domiciliada Calle La Resbala, s/n, La Matanza de Acentejo, C.P. 38370 (Santa Cruz de Tenerife) donde están situadas las instalaciones del Complejo Deportivo La Matanza de Acentejo y del Mercadillo del Agricultor.----------

Constitución: Constituida mediante escritura autorizada ante el Notario de La Orotava, Don Carlos González Pedregal, el día 30 de Enero de 2009, al número 202, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Hoja TF-45665, Tomo 3088, folio 186 e inscripción 1ª.----------

NIF: Tiene el N.I.F. número A38977922.----------

Objeto Social: Manifiesta el señor comparecientes que la actividad principal de la entidad que representa es: "CNAE: *9329. Otras Actividades recreativas y de entretenimiento.*---------

a) La gestión de los servicios municipales de la agencia de desarrollo local gestionando las políticas municipales de empleo, formación, dinamización económica, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la cooperación empresarial así como el impulso y gestión de la emprenduría. (...)" ----------

Capital Social: Tiene un capital social de **sesenta y un mil euros (61.000,00€)**, dividido en MIL (1.000) ACCIONES NOMINATIVAS, de SESENTA Y UN EUROS (61 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del UNO (1) al MIL (1.000).---------

FT3116661

08/2020

Notaría de Doña MERCEDES CALANDRIA GARCIA - La Orotava - NIHIL PRIUS FIDE

Ratifica DON IGNACIO RODRÍGUEZ JORGE que los datos identificativos de la sociedad que representa son los antes indicados y, en especial, asevera que no han variado ni el objeto social ni el domicilio social de su representada.----------

Legitimación representante: DON IGNACIO RODRÍGUEZ JORGE fue nombrado y acepto, para el desempeño de su indicado cargo, **por el plazo indicado en los estatutos (cuatro años),** según acuerdo de la Junta General de la compañía, de fecha 11 de marzo de 2021, y Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Junta General, nombrado por la Junta de la que resulsu nombramiento.----------

Asistido por DON ALEJANDRO MORALES PÉREZ, presente en este Acto, como Secretario de la Junta General, nombrado en los propios estatutos de la Sociedad. ----------

Se encuentran especificamente facultados para el presente Acto en virtud de la Certificación que más adelante se alude.-----

Manifiesta **DON IGNACIO RODRÍGUEZ JORGE** que sus facultades para este acto no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas y que se hallan en íntegra vigencia.----------

Información Registro Mercantil: Yo, la Notario, a través de los medios telemáticos existente, consulta la información obrante en el Registro de la Propiedad relativa a la presente sociedad; traslado la información oficial, por mí obtenida, a soporte papel, la testimonio y protocolizo con esta matriz.--------

Juicio de suficiencia: He tenido a la vista copias autorizadas de la documentación antes citada, de la que se conservarán copias en la Notaría. ----------

Yo, la Notario, hago constar que, a mi juicio, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la *Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social*, los señores comparecientes, según intervienen, se encuentran suficientemente facultados para el presente otorgamiento como representantes de la Entidad. ----------

Titular Real.- Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido, respecto de la mercantil denominada **""SOCIEDAD DE DESARROLLO DE LA MATANZA DE ACENTEJO, S.A." de carácter UNIPERSONAL ",** con la obligación de identificación del titular real que impone la *Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo*, cumplimiento que queda acreditado en mediante las siguientes manifestaciones, previamente advertidos de la responsabilidad en caso de incurrir de falsedad en Documento Público, y que son del tenor literal siguiente: -----

*"**PRIMERO**.- Que hemos sido informados por el Notario autorizante de este acta, del contenido del Art. 4 de la Ley 10/ 2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y de las obligaciones al*

FT3116662

08/2020

respecto tanto para el propio Notario autorizante como para los otorgantes. ----------

***SEGUNDO**.- Que **NO EXISTEN** personas físicas con la condición de "TITULAR REAL", de la entidad otorgante, es decir, que directa o indirectamente (es decir, a través de otras entidades) son titulares de la propiedad o del control efectivo de esta entidad en un porcentaje superior a un VEINTICINCO POR CIENTO (25%); sin embargo, manifiestan que es el **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO**, el que ostenta el cien por ciento (100%) del capital social."* ----------

Identifico a los señores comparecientes por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad, los cuales fotocopio con su consentimiento en mi estudio, conforme al artículo 3.1 de la ley 19/1993 de 28 de Diciembre, modificada por la ley 19/2003 de 4 de Julio, y asimismo de conformidad con la Circular 1/2005 del Consejo General del Notariado; resultando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS)**, a cuyo efecto, ----------

----------**OTORGAN**----------

I.- Junta General Universal de Accionistas:----------

Que en la Matanza de Acentejo, el día 11 de marzo de

2021, se celebró la Junta General Universal de Acciones de la Sociedad Mercantil **"SOCIEDAD DE DESARROLLO DE LA MATANZA DE ACENTEJO, S.A." de carácter UNIPERSONAL,** cuyos acuerdos fueron aprobados por unanimidad, por el socio único que representa el cien por cien del Capital Social, **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO.--**

II.- Cese y nombramientos de cargos:----------

Que elevando a públicos los acuerdos de la referida **Junta General Univeral de Accionistas** de la Sociedad Mercantil **"SOCIEDAD DE DESARROLLO DE LA MATANZA DE ACENTEJO, S.A." de carácter UNIPERSONAL,** me entregan la correspondiente Certificación, cuyo contenido solemnizan y elevan a público, expedida por el **DON ALEJANDRO MORALES PÉREZ**, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, **DON IGNACIO RODRÍGUEZ JORGE**, cuyas firmas legitimo, por medio de la cual se procedió a:----------

1.- Declarar el cese de los siguientes Consejeros:----------

- Acosta de León, Juan José con DNI- 78393356H, cargo: Consejero.----------

- Estévez Carrillo, Goray con DNI- 78621488J, cargo: Consejero.----------

- Vera Pérez, María Nuria con DNI- 78610836X, cargo: Consejera.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3116663

08/2020

2.- Se nombra/renueva Consejeros de la sociedad, por un plazo **de cuatro años** los siguientes señores: ----------

- Rodríguez Jorge, Ignacio con DNI- 43600249T. ----------
- Pérez Pío, Miguel Ángel con DNI- 78676944Q. ----------
- Hernández Hernández, María Eugenia DNI- 54042090W. --
- Armas Peña, Luis Alexis DNI- 78557731N. ----------
- Socas González, Jorge DNI- 43801870A. ----------

Los nombrados, presentes en la Junta, ACEPTARON sus cargos y manifestaron que no les afectaba ninguna de las incompatibilidades legales, en especial ni las de la Ley 3/2015 de 30 de marzo ni las de las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas aplicables, lo que ratificaron todos los asistentes.

3.- Que elevando a públicos los acuerdos del **Consejo de Administración**, quedan nombrados los siguientes cargos en el seno del Consejo de Administración:----------

- Rodríguez Jorge, Ignacio con DNI- 436000249T, cargo: Presidente. ----------

- Pérez Pío, Miguel Ángel con DNI- 78676944Q, cargo: Vicepresidente.----------

- Hernández Hernández, María Eugenia DNI- 54042090W, cargo: Secretaria. ----------

- Armas Peña, Luis Alexis DNI- 78557731N, cargo: Consejero. ----------

- Socas González, Jorge DNI- 43801870A, cargo: Consejero.-

Los nombrados, presentes en la sesión de Consejo ACEPTARON sus respectivos cargos. ----------

4.- Requerimiento: ----------

Los señores comparecientes, según intervienen, me requieren a mi, la Notaria, para notificar el cese del cargo a las siguientes personas, en el domicilio que consta en el Registro Mercantil. ----------

- Acosta de León, Juan José con DNI- 78393356H, cargo: Consejero. ----------

- Estévez Carrillo, Goray con DNI- 78621488J, cargo: Consejero. ----------

- Vera Pérez, María Nuria con DNI- 78610836X, cargo: Consejera. ----------

Acepto el requerimiento, al que daré cumplimiento en el plazo más breve possible. ----------

III.- Inscripción en el Registro: Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, los comparecientes, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura y de la certificación incorporada a la misma, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o artículos, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador Mercantil, que impida la práctica de la misma. ----------

FT3116664

08/2020

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los comparecientes quedan informados de lo siguiente:----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 38300 La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, Calle Calvario, número 11, bajo. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al trata-miento de datos personales y a la libre circulación de es-tos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.----------

----------**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**----------

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, según

FT3116665

08/2020

intervienen, libremente y a mi presencia, quedando hechas las reservas y advertencias legales. ----------

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y de forma expresa las contenidas en el Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil sobre la obligatoriedad de inscripción de la presente Escritura, en el Registro Mercantil correspondiente. -

Tras considerar acreditada su identidad por el medio que establece el apartado c) del Artículo 23 de la Ley del Notariado y constar de sus manifestaciones los datos personales, leo la presente Escritura a los señores comparecientes, por su elección, tras advertirles de su derecho de hacerlo por sí, del que no usa, la encuentran conforme en todo su contenido, y la ratifican y firman, conmigo, el Notario.----------

DOY FE de que, a mi juicio, los señores comparecientes, según han intervenido, tienen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento efectuado, que están legitimados para ello, que dicho otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquellos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general, de todo cuanto queda consignado en este Instrumento Público que queda extendido en folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FS, números 3436955 y los seis siguientes, yo, la Notario, **Doy Fe.-** *Sigue la firma de los comparecientes. Signado, firmado, rubricado y sellado por la notario autorizante.*----------

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.– Referida a la Escritura número 411 de fecha Fecha genéricaocho de abril de dos mil veintiuno de mi protocolo general. ----------

En La Orotava, a 15 de Abril de 2021.----------

A las Hora genéricaonce horas y veintidós minutos de hoy y a través de las Oficinas de Correos de La Orotava, remito cédulas con transcripción literal de la Escritura precedente, por correo certificado con acuse de recibo, a los destinatarios y dirección señalados en dicha Escritura.----------

Se me entregan recibos que identifican los envíos como certificados de fecha 15 de Abril de 2021; fotocopias obtenidas por mí de los mismos, dejo incorporadas a esta matriz. ----------

Del contenido de esta diligencia, extendido en &Folios de la Matriz un folio de papel exclusivo para documentos notariales, serie Serie de Folios Matriz , número &Números de Folios , yo, el Notario, **DOY FE**.- *Signado, firmado, rubricado y sellado por la notario autorizante.* ----------

DILIGENCIA DE ACUSE DE RECIBO.– Referida a la Escritura número 411 de fecha Fecha genéricaocho de abril de dos mil veintiuno de mi protocolo general. ----------

En La Orotava, a &Fecha generica21 de Abril de 2021 . ------

En el día de hoy he recibido por correo el acuse de recibo

FT3116666

08/2020

correspondiente al envío referido en la diligencia anterior, según el cual se hizo la entrega a **Doña María Nuria Vera Pérez**, el día &Fecha generica16 de Abril de 2021 figurando el sello de Correos correspondiente; fotocopia obtenida por mí del mismo, dejo incorporada a esta matriz. ----------

Del contenido de esta diligencia, extendido en &Folios de la Matriz folio de papel exclusivo para documentos notariales, serie Serie de Folios Matriz , número &Números de Folios , yo, el Notario, **DOY FE**.- *Signado, firmado, rubricado y sellado por la notario autorizante.*----------

DILIGENCIA DE ACUSE DE RECIBO.– Referida a la Escritura número 411 de fecha Fecha genéricaocho de abril de dos mil veintiuno de mi protocolo general.----------

En La Orotava, a &Fecha generica23 de Abril de 2021 .-------

En el día de hoy he recibido por correo el acuse de recibo correspondiente al envío referido en la diligencia anterior, según el cual no se pudo realizar la entrega a **Don Goray Estévez Carrillo**, figurando el sello de Correos correspondiente; fotocopia obtenida por mí del mismo, dejo incorporada a esta matriz. ----------

Del contenido de esta diligencia, extendido en &Folios de la Matriz folio de papel exclusivo para documentos notariales, serie Serie de Folios Matriz , número &Números de Folios , yo,

el Notario, **DOY FE.**- *Signado, firmado, rubricado y sellado por la notario autorizante.* ----------

DILIGENCIA DE ACUSE DE RECIBO.– Referida a la Escritura número 411 de fecha Fecha genéricaocho de abril de dos mil veintiuno de mi protocolo general. ----------

En La Orotava, a &Fecha generica30 de Abril de 2021 . ------

En el día de hoy he recibido por correo el acuse de recibo correspondiente al envío referido en la diligencia anterior, según el cual se hizo la entrega a **Doña Candelaria Pérez González**, el día &Fecha generica29 de Abril de 2021 figurando el sello de Correos correspondiente; fotocopia obtenida por mí del mismo, dejo incorporada a esta matriz. ----------

Del contenido de esta diligencia, extendido en &Folios de la Matriz folio de papel exclusivo para documentos notariales, serie Serie de Folios Matriz , número &Números de Folios , yo, el Notario, **DOY FE.**- *Signado, firmado, rubricado y sellado por la notario autorizante.* ----------

DILIGENCIA DE CIERRE.– Referida a la Escritura número 411 de fecha Fecha genéricaocho de abril de dos mil veintiuno de mi protocolo general.----------

En La Orotava, a &Fecha generica5 de Mayo de 2021. -------

Al día de hoy, tras haber transcurrido el plazo

FT3116667

08/2020

reglamentario para contestar, sin haberse personado en mi despacho las personas requeridas, doy por concluida el Acta precedente, procediendo a su cierre.----------

Del contenido de esta diligencia, extendido en &Folios de la Matriz folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie Serie de Folios Matriz , números &Números de Folios , yo, el Notario, **DOY FE**.- *Signado, firmado, rubricado y sellado por la notario autorizante.*----------

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: MERCEDES CALANDRIA GARCIA.- Rubricados y sellado. -

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases De Cálculo:
Sin Cuantía.-
Nº Arancel Aplicable: 4, Nª 8, 7.-
Derechos Arancelarios:
Sin IVA: 148,42 €.- Cuota IVA: 9,84 €.- Total Factura: 158,26 €.-

Sigue Documentación Unida

FT3116668

08/2020

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

ALEJANDRO MORALES PEREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), CERTIFICO:

Que en la sesión de carácter extraordinario de la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad mercantil municipal denominada "Sociedad de Desarrollo, S.A.U.", celebrada en fecha **11 de marzo de 2021**, tuvo lugar la **aprobación de los nuevos nombramientos y cese de algunos de los miembros de dicha sociedad**, siendo el tenor literal de los mismos el siguiente:

Que consultado el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en relación a la Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo con CIF A38977922, constan los siguientes administradores y cargos sociales:

1- Acosta de León, Juan José con DNI- 78393356H, cargo: Consejero.

2- Estévez Carrillo, Goray con DNI- 78621488J, cargo: Consejero.

3- Rodríguez Jorge, Ignacio con DNI- 43600249T, cargo: Presidente.

4- Vera Pérez, María Nuria con DNI- 78610836X, cargo: Consejera. Secretaria

5- Pérez Pío, Miguel Ángel con DNI- 78676944Q, cargo: Consejero.

Proponiéndose a la Junta General el cese de los siguientes:

1- Acosta de León, Juan José con DNI- 78393356H, cargo: Consejero.

2- Estévez Carrillo, Goray con DNI- 78621488J, cargo: Consejero.

3- Vera Pérez, María Nuria con DNI- 78610836X, cargo: Consejera.

Seguidamente se propone a la Junta General el nombramiento y renovación de los siguientes, por el plazo indicado en los estatutos.

1- Rodríguez Jorge, Ignacio con DNI- 436000249T, cargo: Consejero.

2- Pérez Pío, Miguel Ángel con DNI- 78676944Q, cargo: Consejero.

3- Hernández Hernández, María Eugenia DNI- 54042090W, cargo: Consejera.

4- Armas Peña, Luis Alexis DNI- 78557731N, cargo: Consejero.

5- Socas González, Jorge DNI- 43801870A, cargo: Consejero.

Todos ellos presentes, aceptan el cargo y manifiestan que no les afecta ninguna de las incompatibilidades legales, en especial ni las de la Ley 3/2015 de 30 de marzo ni las de las demás disposiciones legales, estatales o autonómicas aplicables, lo que ratificaron todos los asistentes.

Reunidos en este acto todos los componentes antes nombrados (Rodríguez Jorge, Ignacio con DNI- 436000249T; Pérez Pío, Miguel Ángel con DNI- 78676944Q; Hernández Hernández, María Eugenia DNI- 54042090W; Armas Peña, Luis Alexis DNI- 78557731N; y Socas González, Jorge DNI- 43801870A), proponen y la Junta acepta y acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

La modificación de los cargos y nuevos nombramientos de los siguientes miembros de la Sociedad de Desarrollo, que deberán ser inscritos en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife de la siguiente manera:

1- Rodríguez Jorge, Ignacio con DNI- 436000249T, cargo: Presidente.

2- Pérez Pío, Miguel Ángel con DNI- 78676944Q, cargo: Vicepresidente.

3- Hernández Hernández, María Eugenia DNI- 54042090W, cargo: Secretaria.

4- Armas Peña, Luis Alexis DNI- 78557731N, cargo: Consejero.

5- Socas González, Jorge DNI- 43801870A, cargo: Consejero.

FT3116669

08/2020

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

El Secretario-Interventor

Alejandro Morales Pérez

El Alcalde

Ignacio Rodríguez Jorge

Registradores DE ESPAÑA

Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Expedida el día: 08/04/2021 a las 18:43 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:
Datos Generales
Situaciones Especiales
Capital Social
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación :	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE LA MATANZA DE ACENTEJO SA
Inicio de Operaciones :	20/03/2009
Domicilio Social :	AVDA TINGUARO 20MATANZA DE ACENTEJO, LA38370-SANTA CRUZ DE TENERIFE
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	A38977922 EUID: ES38013.000164493
Datos Registrales :	Hoja TF-45655 Tomo 3088 Folio 186
Objeto Social:	a) La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones municipales de la piscina cubierta municipal y anexos. b) La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales. c) La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones municipales del Mercadillo del Agricultor, el vino y la Artesanía y sus anexos. d) La gestión de los servicios municipales de la agencia de desarrollo local gestionando las políticas municipales de empleo, formación, dinamización económica, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la cooperación empresarial. e) La gestión y explotación económica de las instalaciones y competencias municipales en materia turística. F) La gestión y realización de actividades que sirvan como apoyo transversal a la economía de la villa de la Matanza de Acentejo. G) La Corporación Municipal podrá encomendar la gestión de otras instalaciones, servicios o derechos de la Corporación de naturaleza análoga a los anteriores. La asunción de estas actividades por la sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo, S.A.U. deberá ser objeto de acuerdo por la Junta General y ser inscrita en el Registro Mercantil. En la ejecución de actividades propias del objeto social, la entidad mercantil Sociedad de Desarrollo de la Matanza de Acentejo, S.A.U. deberá guiarse por los principios de eficacia y subordinación al mejor servicio de los intereses de la población, así como cumplir las disposiciones que en cada caso fueran aplicables, las instrucciones que establezca la Corporación titular, así como, en su caso, las limitaciones y requisitos que derivados de los derechos les sean encomendados.-
Estructura del órgano:	Consejo de administración
Último depósito contable:	2009
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	Existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Índice

08/2020

Capital suscrito: 61.000,00 Euros.

Capital desembolsado: 61.000,00 Euros.

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

Nombre:	ACOSTA DE LEON, JUAN JOSE
DNI:	78393356H
Cargo:	Consejero
Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

Nombre:	ESTEVEZ CARRILLO, GORAY
DNI:	78621468J
Cargo:	Consejero
Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

Nombre:	RODRIGUEZ JORGE, IGNACIO
DNI:	43600249T
Cargo:	Consejero
Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

Nombre:	VERA PEREZ, MARIA NURIA
DNI:	78610836X
Cargo:	Consejero
Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

Nombre:	PEREZ PIO, MIGUEL ANGEL
DNI:	78676944Q
Cargo:	Consejero

Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

Nombre:	RODRIGUEZ JORGE, IGNACIO
DNI:	43600249T
Cargo:	Presidente
Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

Nombre:	VERA PEREZ, MARIA NURIA
DNI:	78610836X
Cargo:	Secretario
Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

Nombre:	ACOSTA DE LEON, JUAN JOSE
DNI:	78393356H
Cargo:	Tesorero
Fecha de nombramiento:	30/01/2009
Duración:	30/01/2013
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/03/2009
Fecha de la escritura:	30/01/2009
Notario/Certificante:	GONZÁLEZ PEDREGAL, CARLOS
Residencia:	OROTAVA, LA - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Número de protocolo:	2009/202

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de

Registradores Mercantiles de España

TIMBRE DEL ESTADO

FT3116671

08/2020

consulta individualizada por personas físicas o jurídicas (y ello aunque no exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

Notaría de Doña MERCEDES ALANDRIA GARCIA - La Orotava - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO - 28 MAYO DE 1982

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
91 270 16 99

Correos

NACIONAL

Producto: CARTA CERTIFICADA	DESTINATARIO JUAN JOSE ACOSTA DE LEON SEBASTIAN PADRON ACOSTA ED GUARICO A-2 4 C 38400 PUERTO DE LA CRUZ
Código envío: CD0CHZ0000259930038400G	
Oficina de admisión: 3830004 - LA OROTAVA	
Fecha/Hora: 15/04/2021 11:22:36 / Peso: 87,00	REMITENTE MERCEDES CALANDRIA GARCIA NOTARIA CALVARIO 11 38300 OROTAVA (LA)
Valores añadidos e importe AR	
Importe a pagar: 6,41	

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.
Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente
1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad
Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.
2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.
Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.
Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derramos ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.
2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD
Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:
1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).
Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublín, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.
Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción
La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.
Para cualquier duda solicite información.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3116672

08/20

Correos SEPT

Producto: CARTA CERTIFICADA	DESTINATARIO CARMEN DORTA VERA PEREZ 38370 MATANZA DE ACENTEJO (LA)
Código envío: CD0CHZ000025992003837OD	
Oficina de admisión: 3830004 - LA OROTAVA	
Fecha/Hora: 15/04/2021 11:19:16 / Peso: 92,00	REMITENTE MERCEDES CALANDRIA GARCIA NOTARIA CALVARIO 11 38300 OROTAVA (LA)
Valores añadidos e importe: AR	
Importe a pagar: 6,41	

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.
Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente
1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad
Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.
2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.
Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.
Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgasto de los bienes debidos a vicio propio.
2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD
Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:.
1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).
Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublín, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.
Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción
La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.
Para cualquier duda solicite información.

Correos SEPI

NACIONAL

Producto: CARTA CERTIFICADA		DESTINATARIO
Código envío: CD0CHZ000025991003837OP		
Oficina de admisión: 3830004 - LA OROTAVA		
Fecha/Hora: 15/04/2021 11:16:05	Peso: 92,00	REMITENTE
Valores añadidos e importe AR		
Importe a pagar: 6,41		

DESTINATARIO

GORAY ESTEVEZ CARRILLO

LIMERAS 90 ED ZAFIRO PORTAL A VIV 31

38370 MATANZA DE ACENTEJO (LA)

REMITENTE

MERCEDES CALANDRIA GARCIA NOTARIA

CALVARIO 11

38300 OROTAVA (LA)

Depositado por cliente

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.
Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente
1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concomitante al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir o inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conllevan un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad
Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.
2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.
Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.
Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.
2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD
Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:
1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).
Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublín, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.
Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción
La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.
Para cualquier duda solicite información.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3116673

08/2020

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA de Doña MERCEDES CALANDRIA GARCIA
NIHIL PRIUS FIDE
La Orotava

Mod. 35 PLUS - 1E
Aviso de Recibo
CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

D/Dª... JUAN JOSÉ ACOSTA DE LEÓN
Domicilio... C/ SEBASTIÁN PADILLÓN ACOSTA
C.P. y Población... EDIF. GUALICO. A-2.4º
38400. PUERTO DE LA CRUZ
Provincia... SANTA CRUZ DE TENERIFE

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Devolver a:
D/Dª... MERCEDES CALANDRIA GARCIA
Domicilio... C/ CALVARIO, 11
C.P. y Población... LA OROTAVA
Provincia... SC TENERIFE
NOTARIO

CORREOS

ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

Mod. 35 PLUS - 1E
Aviso de Recibo
CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

D/Dª... MARÍA NURIA VERA PÉREZ
Domicilio... C/SAN JOSÉ, 38.
C.P. y Población... 38370. LA MATANZA DE ACENTEJO
Provincia... SANTA CRUZ DE TENERIFE

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Devolver a:
D/Dª... MERCEDES CALANDRIA GARCIA
Domicilio... C/ CALVARIO, 11
C.P. y Población... 38300 LA OROTAVA
Provincia... SC TENERIFE
NOTARIO

CORREOS

ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: [X] Entregado [ ] Rehusado

M35

Nº del envío CD0CHZ0000259930038400G

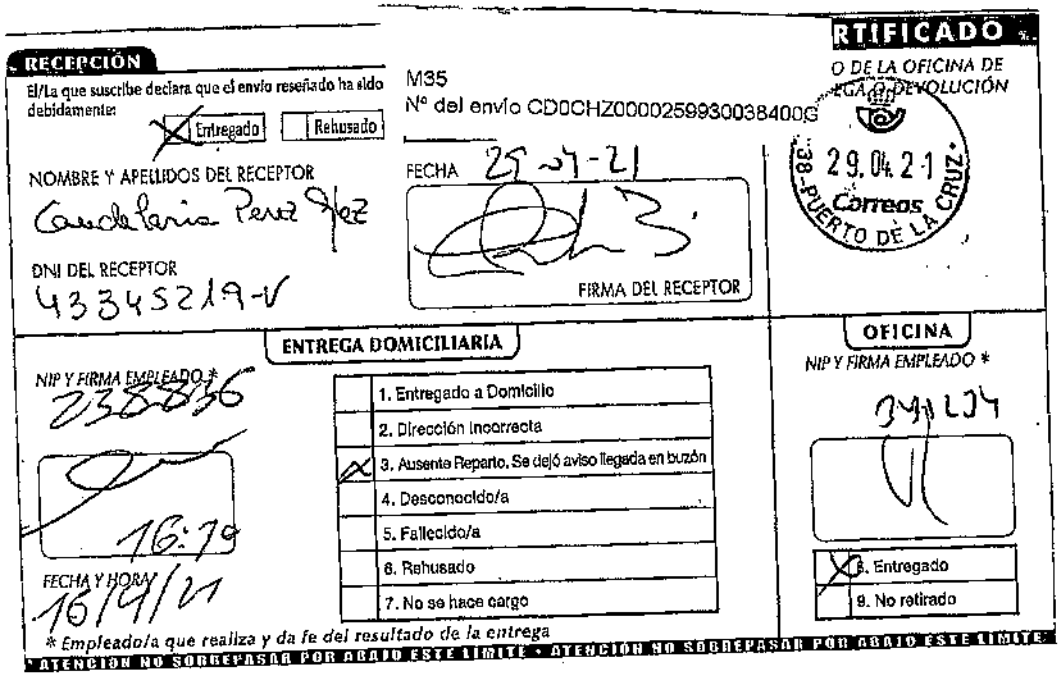

RTIFICADO

O DE LA OFICINA DE
EGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: Candelaria Perez Glez

FECHA: 29-04-21

FIRMA DEL RECEPTOR

29.04.21 Correos 38-PUERTO DE LA CRUZ

DNI DEL RECEPTOR: 43345219-V

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *: 238836

16:19

FECHA Y HORA: 16/4/21

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
X	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *: 341234

X	8. Entregado
	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: [X] Entregado [ ] Rehusado

M35

Nº del envío CD0CHZ0000259920038370D

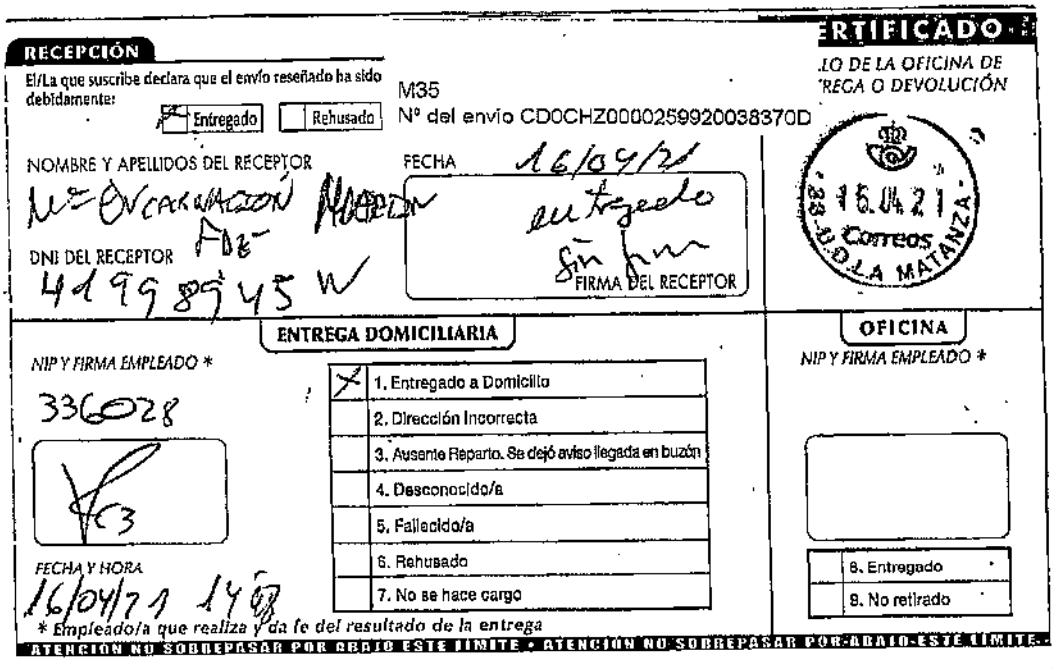

ERTIFICADO

LO DE LA OFICINA DE
REGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: Mª Encarnación Moreno Fdz

FECHA: 16/04/21

entregado sin firma

FIRMA DEL RECEPTOR

16.04.21 Correos 38-U.D. LA MATANZA

DNI DEL RECEPTOR: 41998945 W

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *: 336028

FECHA Y HORA: 16/04/21 14:08

X	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *:

	8. Entregado
	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FT3116674

TIMBRE DEL ESTADO

08/2020

Notaría de Doña MERCEDES CALANDRIA GARCIA - La Orotava -
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1962

Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

D/Dª...	GORAY ESTÉVEZ CARRILLO
Domicilio...	C/ LIMERAS, 90. ESTF. ZAFIRO. PORTAL A. VIV 31
C.P. y Población...	38370. LA MATANZA DE ACENTEJO.
Provincia...	SANTA CRUZ DE TENERIFE

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: *RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS*

Devolver a:	MERCEDES CALANDRIA GARCÍA
D/Dª...	C/CALVARIO, 11
Domicilio...	LA OROTAVA
C.P. y Población...	SC. TENERIFE
Provincia...	NOTARIO

CORREOS

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

TIFICADO

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

☐ Entregado ☐ Rehusado

DE LA OFICINA DE
A O DEVOLUCIÓN

M35

Nº del envío CD0CHZ0000259910038370P

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

*NIP Y FIRMA EMPLEADO **

238884

SS

FECHA Y HORA

26/04/21 12:20

	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
X	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

OFICINA

*NIP Y FIRMA EMPLEADO **

	8. Entregado
	9. No retirado

** Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega*

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

FT3116675

08/2020

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de a la Entidad Mercantil, en quince folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FT, números 3116660 y los catorce siguientes. La Orotava, El 13 de Mayo de 2021. DOY FE. ----------

0248474540